



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, octubre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2021-00446
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ESPINOSA TOLEDO
DEMANDADO:	ALVARO ALEXANDER ORTIZ LUGO

-Con fundamento en el numeral 2º del artículo 386 del código general del proceso, se corre traslado a las partes por tres (3) días del INFORME PERICIAL –ESTUDIO GENETICA DE FILIACION, allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, para los fines que estimen pertinentes.

Por secretaría envíese el informe de la experticia científica a las partes por el medio más expedito¹.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

¹ alvaro.ortiz2018@outlook.com
milenaespinosa237@gmail.com
jorge.cerquera@icbf.gov.co

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3102277420f17cf244cadec7291b056ae031175fb3023f31dc86bb8ba0d1834**

Documento generado en 04/10/2022 12:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>